



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 053-2021-MDP

Paucarpata, 30 de Marzo del 2021

VISTOS: La Resolución de Alcaldía N° 319-2017-MDP, La Resolución de Alcaldía N° 025-2021-MDP, el Informe N° 065-2021-GA/MDP, de la Gerencia de Administración, Memorando N° 404-2021-GM-MDP, de la Gerencia Municipal, Disponibilidad Presupuestal N.º 026-2021-GPYF-MDP y Proveído N° 091-2021-GPYF-MDP, de la Gerencia de Presupuesto y Finanzas, Informe N° 013-2021-GM, de Gerencia Municipal, Informe N° 071-2021-GA/MDP de la Gerencia de Administración y el Memorandum N° 098-2021-ALC-MDP;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 319-2017-MDP, se aprobó la Directiva denominada "Normas para el Uso de Fondo para Pagos en Efectivo y Fondo Fijo Para Caja Chica para el Año Fiscal 2017", (Directiva N° 03-2017- MDP), asimismo se autorizó la apertura del "Fondo para Pagos en Efectivo" de la Municipalidad Distrital de Paucarpata vigente para el año 2017.

Que, en la cláusula V, Disposiciones Generales de la Directiva antes mencionada señala: " El fondo Fijo para caja chica, es aquel monto adicional al fondo para pagos en efectivo, constituido con carácter único con recursos provenientes de Fuentes de Financiamiento distintas a recursos ordinarios y cuyo monto estará determinado de acuerdo a las necesidades de cada unidad orgánica".

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 025-2021-MDP se aprobó autorizar la Apertura de Fondo Fijo de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Paucarpata para el año fiscal 2021, cuyo monto asciende a la suma de S/ 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 soles) y designar como responsable para el manejo de Fondo de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Paucarpata para el año fiscal 2020 al Gerente de Administración Abg. Héctor Ernesto Juárez Camargo.

Que, mediante Informe N° 065-2021-GA/MDP, de la Gerencia de Administración, señala que para la atención de las necesidades en menor cantidad (pasajes y otros), de los trabajadores es necesario la designación del encargado de la caja chica, por el monto de S/ 8000.00 (Ocho mil con 00/100 soles), con Fuente de Financiamiento N° 08.

Que, mediante Memorando N° 404-2021-GM-MDP, de la Gerencia Municipal, solicita emitir el informe de disponibilidad presupuestal y/o certificación presupuestal, a fin de continuar con el trámite correspondiente.

Que, mediante Disponibilidad Presupuestal N° 026-2021-GPYF-MDP y Proveído N° 091-2021-GPYF-MDP, de la Gerencia de Presupuesto y Finanzas, otorga disponibilidad presupuestal para el fondo de caja chica según el siguiente detalle: Fuente de financiamiento: Impuestos Municipales, Rubro: 08- Impuestos Municipales, clasificador del gasto: 2.3.27.11.99 Otros servicios similares y por el monto total de S/ 8,000.00 (Ocho mil con 00/100 soles).

Que, mediante Informe N° 013-2021-GM, de Gerencia Municipal, solicita que continúe con el trámite correspondiente, teniendo en consideración la Disponibilidad Presupuestal N° 026-2021-GPYF-MDP.

Que, mediante Informe N° 071-2021-GA/MDP de la Gerencia de Administración, solicita la apertura de Fondo de Caja Chica para la atención de necesidades de Menor Cantidad (Pasajes y otros), por un monto de S/ 8,000.00, (Ocho Mil con 00/100) soles, con Fuente de Financiamiento 08.

Que, mediante Memorandum N° 098-2021-ALC-MDP, del despacho de Alcaldía, señala sírvase emitir el acto resolutivo que corresponda para la Apertura de Fondo de Caja Chica para la atención de necesidades de menor cantidad (Pasajes y otros), según detalle contenido en el Informe N° 071-2021-GA/MDP de la Gerencia de Administración.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR LA APERTURA DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA PARA EL AÑO FISCAL 2021, CUYO MONTO ASCIENDE A LA SUMA DE S/. 8,000.00 (OCHO MIL CON 00/100 SOLES), EN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO: IMPUESTOS MUNICIPALES, EN ATENCION A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS Y A LA CONFORMIDAD TECNICA Y LEGAL EMITIDA POR LAS AREAS COMPETENTES.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR AL ABG. HECTOR ERNESTO JUAREZ CAMARGO, GERENTE DE ADMINISTRACION COMO RESPONSABLE PARA EL MANEJO DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA PARA EL AÑO FISCAL 2021.

ARTICULO TERCERO: RATIFICAR LA DIRECTIVA N°03-2017-GM/MDP DENOMINADA: "NORMAS PARA EL USO DE FONDO PARA PAGOS EN EFECTIVO Y FONDO FIJO PARA CAJA CHICA PARA EL AÑO FISCAL 2017" PARA EL AÑO FISCAL 2021.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 025-2021-MDP Y TODAS LAS QUE SE OPONGAN A LA PRESENTE.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR EL CUMPLIMIENTO de la presente Resolución de Alcaldía al designado y a la Gerencia de Administración y **PONGASE EN CONOCIMIENTO** de Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA
AREQUIPA
Abog. Pamela A. Tejeda Zuzunaga
GERENTE GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA
Dr. José Antonio Supe Conderi
ALCALDE